



CODIGO DE ETICA Y BUENA CONDUCTA

SIG-PR-005-13

	ELABORADO / ACTUALIZADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	Christian Enrique Morales Ortiz	Gustavo Adolfo Longa Delgadillo	Betty Sandra Delgadillo Medina
CARGO	Coordinador SIG	Gerente de Operaciones	Gerente General
FECHA	01/08/2025	01/08/2025	01/08/2025
FIRMA			

CÓDIGO:	SIG-PR-005-13
VERSIÓN:	00
APROBACIÓN:	01-08-2025
PÁGINA:	2 de 9

ÍNDICE

1.	Objetivo	3
2.	Alcance.....	3
3.	Definiciones:	3
4.	Valores.....	4
5.	Compromisos en las Relaciones con nuestros colaboradores.....	4
6.	Compromiso con nuestros Clientes y Proveedores	5
7.	Compromisos con el Respeto a la Sociedad y Medio Ambiente.....	6
8.	Compromiso con nuestras autoridades, Estado y la sociedad	6
8.3.	Interacciones indebidas con funcionarios públicos	7
8.4.	Lavado de activos	7
9.	Incumplimiento al Código de ética y Buena conducta	7
10.	Glosario.....	9
11.	Anexos.....	9

1. Objetivo.

Este documento tiene por objetivo velar por el correcto comportamiento ético de todo el personal de **ADERBEST**. Con nuestro Código de Ética y Conducta y las políticas que lo desarrollan, reforzamos el compromiso de **ADERBEST** con el desarrollo de nuestras operaciones de forma ética y transparente en cada una de nuestras áreas de acción. Alineados en nuestro compromiso con nuestros colaboradores y grupos de interés, con nuestro Código de Ética y Conducta nos acogemos a los principios básicos, estándares y comportamientos necesarios para alcanzar nuestros objetivos y promover nuestros valores. En nuestro Código se resumen las normas mínimas legales y éticas, así como consejos prácticos, que deben prevalecer en nuestra actividad.

Los valores de **ADERBEST** deben de ser los pilares sobre los que se forja la conducta de los empleados en la toma de decisiones y en el desarrollo de las operaciones que se llevan a cabo en todos los países donde operamos, siempre bajo los principios de transparencia, integridad, honestidad, respeto e igualdad y siempre respetando la ley y este Código de Ética y Conducta.

2. Alcance.

Nuestro Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los colaboradores de **ADERBEST**, los terceros con los que nos relacionamos haciendo negocios, donde se incluyen a empleados, socios, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras; quienes deberán acogerse a sus principios y exigencias.

3. Definiciones:

- **Colaboradores de ADERBEST:** Todas aquellas personas (Empleados, Permanentes o Temporales, Practicantes, pasantes, Gerentes) que trabajan para **ADERBEST**, SON adheridos al cumplimiento de este Código, independientemente de la posición, ubicación geográfica, nivel de responsabilidad que tengan o subsidiaria a la que pertenezcan.
- **Terceros:** Personas o empresas que proveen a **ADERBEST** de bienes y servicios, incluyendo a: agentes portuarios y de aduanas, contratistas, abogados, asesores tributarios, consultores, tramitadores, organizaciones receptoras de fondos y demás personas que actúen por encargo, en nombre, en representación o por interés de **ADERBEST**, así como aquellos terceros que se adhieren Contractualmente a la presente Política. Son Terceros “sensibles” aquellos que implican para **ADERBEST** un mayor riesgo para el control de la Corrupción y el Soborno.
- **Grupos de Interés:** Todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial de **ADERBEST** (p.e: colaboradores, clientes, proveedores, comunidades, autoridades, sociedad civil, entre otros).
- **Valores:** Principios que guían el comportamiento humano, ayudando a las personas a distinguir entre lo bueno y lo malo para vivir en sociedad de manera armónica, alineados al cumplimiento de la buena conducta que promueve **ADERBEST**.

4. Valores.

- **Responsabilidad y Compromiso:** En ADERBEST tenemos la capacidad y disposición de asumir las consecuencias de sus actos, cumplir con sus obligaciones y tomar decisiones de manera consciente entendiendo que nuestras acciones afectan a otros; es por ello que promovemos el actuar firme para cumplir cada uno de nuestros proyectos, acuerdos y metas actuando con disciplina, constancia y dedicación alineados a los estándares, políticas y normativas vigentes.
- **Ética y Puntualidad:** En ADERBEST desarrollamos nuestras actividades alineadas a los principios y valores que guían el comportamiento correcto de nuestros colaboradores, para actuar con integridad, justicia, respeto y responsabilidad en todas las situaciones, tomando decisiones que favorezcan el bien común sin perjuicio alguno, por consiguiente exaltamos el cumplimiento de nuestros proyectos con los tiempos establecidos para realizar una actividad, entregar un trabajo o presentarse a un compromiso, reflejando el respeto a nuestros Grupos de interés y la sociedad.
- **Empatía con el Cliente:** En ADERBEST promovemos la confianza de nuestros grupos de interés comprendiendo sus necesidades y ofreciendo soluciones acertadas a partir de la escucha activa, interés genuino respondiendo de forma respetuosa, reflejando una atención centrada en la persona, no solo en el producto o servicio.
- **Honestidad, Ante todo:** En ADERBEST Actuamos con honestidad, integridad y respeto de forma diligente y responsable, siendo transparentes y rectos en cada decisión promoviendo la credibilidad y confianza.
- **Calidad de Servicios y Productos:** En ADERBEST otorgamos soluciones alineadas a las expectativas de nuestros clientes, garantizando excelencia, confiabilidad y consistencia en cada proyecto. Para ello trabajamos con altos estándares, procesos eficientes y mejora continua para asegurando que cada producto o servicio sea seguro, útil y satisfactorio.
- **Respeto a las Normas y Medio Ambiente:** En ADERBEST Promovemos la continuidad de la actividad de la empresa en el tiempo, reforzando nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y el bienestar de la sociedad, especialmente en las comunidades donde estamos presentes, manteniendo unas relaciones con los grupos de interés, basadas en la ética, transparencia, y respeto a la normativa legal vigente.

5. Compromisos en las Relaciones con nuestros colaboradores.

- Nos comprometemos a tratar a los miembros de nuestra organización con respeto, cuidando su seguridad e invirtiendo en su desarrollo personal y profesional. De la misma forma, se espera que estas actúen con integridad, realicen sus labores de manera honrada y transparente sin buscar ventajas personales indebidas.
- Nos comprometemos a asegurar un entorno donde se valore la diversidad, se promueva la equidad y no exista ningún tipo de discriminación o acoso. Manteniendo un ambiente laboral libre de intimidación, hostigamiento ya sea de índole sexual, laboral o psicológico siendo el respeto mutuo la base de las relaciones entre colaboradores.
- Nos comprometemos a proveer a nuestros colaboradores y a las personas un ambiente de trabajo seguro y saludable, que protejan la integridad física, emocional y mental de

todos los colaboradores. No existe ningún objetivo que justifique poner en riesgo la integridad física de las mismas, para ello cumpliremos con las normativas de seguridad y promoviendo el bienestar. Somos responsables de compartir y exigir a los visitantes, clientes, colaboradores y contratistas el cumplimiento de las medidas de seguridad.

- Nos comprometemos a informar de manera transparente y clara sobre cambios, decisiones y procesos relevantes, promoviendo el diálogo y la participación de todos nuestros colaboradores.
- Nos comprometemos a tratar a nuestros visitantes, clientes, colaboradores, contratistas y personas en general con respeto, dignidad, justicia y cortesía, esperando que estas rechacen y reporten los actos de violencia que observen.
- Nos comprometemos a actuar de manera coherente con los valores corporativos y fortalecer relaciones basadas en el respeto mutuo y la honestidad.

6. Compromiso con nuestros Clientes y Proveedores

6.1. Clientes

- Nos comprometemos a que la venta de nuestros productos y los productos de nuestras marcas representadas se realice en forma honesta, sin discriminación y sin incurrir en engaños o fraudes, ni inducir al error a los clientes que ponen su entera confianza en ADERBEST.
- Nos comprometemos con otorgar productos de calidad para generar un alto grado de satisfacción hacia nuestros clientes, a través del respeto por sus derechos y la constante excelencia en la calidad de los productos que ofrecemos en el mercado.
- Nos comprometemos a que si existiese alguna inconformidad con el desarrollo de alguno de nuestros proyectos o venta de productos; estas no conformidades sean solucionadas con la celeridad pertinente para no generar perjuicio de nuestros clientes.

6.2. Proveedores

- Nos comprometemos a mantener relaciones éticas, transparentes y responsables con nuestros proveedores y clientes, promoviendo prácticas comerciales justas, respetuosas y alineadas con nuestros valores corporativos. Garantizamos procesos de selección y contratación basados en criterios objetivos y no discriminatorios, así como una comunicación clara, honesta y oportuna.
- Nos comprometemos a fomentamos la colaboración, el cumplimiento de acuerdos y la mejora continua, asegurando que la calidad, la integridad y la confianza sean los pilares que guíen cada interacción.
- Nos comprometemos a realizar la selección de proveedores en función de las necesidades de operativas, siendo elementos principales, la calidad del producto o servicio ofrecido, el precio, condiciones y plazos de entrega, así como la integridad del proveedor, que considerará su compromiso de cumplimiento del código de ética y buena conducta.
- Nos comprometemos a exigir cotizaciones conforme a las políticas internas, cada vez que se desee contratar algún servicio o producto, eligiendo siempre aquella que mejor se ajuste a las necesidades requeridas para el desarrollo de nuestras operaciones.

- Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con la legislación laboral y ambiental, y otorguen a sus trabajadores condiciones laborales dignas y seguras, preservando la integridad, respeto a la dignidad y no discriminación.
- Está prohibido solicitar y/o recibir cualquier dádiva o regalo de proveedores que induzca o dirija algún trato informal. Todos los Insumos, Epps, y equipos que ameriten ser probados deberán contar con la documentación y línea de comunicación verificable para el desarrollo de las pruebas transparentes y confiables.
- Todos los colaboradores, cualquiera sea su función, se comprometen a no divulgar información confidencial sobre nuestros clientes y proveedores, lo cual se respetará aún concluida la relación con éstos, salvo en caso de requerimiento legal.
- Nos comprometemos a promover la libre competencia, considerándola una sana práctica de negocios que permite establecer relaciones justas y equitativas con quienes mantenemos relaciones comerciales o competimos en el mercado, rechazando por tanto cualquier conducta de competencia desleal o que restrinja la competencia

7. Compromisos con el Respeto a la Sociedad y Medio Ambiente.

7.1. Respeto a la Sociedad

- Nos comprometemos a promover el desarrollo sostenible de nuestras operaciones en respeto a la sociedad y comunidades colindantes a nuestras operaciones con las que nos relacionamos, así como a combatir la pobreza con proyectos sociales.

7.2. Medio Ambiente

- Nos comprometemos a hacer uso eficiente de los recursos naturales, incluyendo la reducción y prevención de la contaminación y una correcta segregación mediante la reducción, reutilizar y reciclar aquellos insumos, materiales usados en el desarrollo de nuestras actividades

8. Compromiso con nuestras autoridades, Estado y la sociedad

8.1. Cumplimiento de Leyes y Regulaciones

- Nos comprometemos a cumplir de manera estricta todas las leyes, normas y regulaciones aplicables en los lugares donde desarrollemos nuestras operaciones y proyectos. Este compromiso incluye el respeto a la legislación laboral, ambiental, legal, comercial y de seguridad, así como a cualquier otra disposición que rija nuestras actividades.
- Promovemos una cultura de integridad y responsabilidad, en la que cada colaborador debe actuar conforme a la normativa vigente y reportar cualquier incumplimiento o conducta inapropiada. La empresa se obliga a proporcionar la capacitación necesaria para asegurar que todos comprendan sus obligaciones legales y éticas, garantizando operaciones transparentes y alineadas con los más altos estándares de cumplimiento.

- Nos comprometemos a reportar cualquier sospecha de actos ilegales o incumplimientos por parte de los colaboradores o terceros.

8.2. Corrupción y Antisoborno

- Estamos en contra de cualquier tipo de acto de corrupción y soborno, estando prohibido todo pago ilegal o indebido a fin de obtener beneficios personales para la empresa o terceros.
- Nos comprometemos a mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno o práctica indebida que pueda afectar la transparencia e integridad de nuestras operaciones. Ningún colaborador o representante de la empresa podrá ofrecer, solicitar, aceptar o recibir beneficios indebidos ya sean económicos o de cualquier otra naturaleza con el fin de influir en decisiones o obtener ventajas injustas.
- Nos comprometemos a respetar la normativa legal vigente de nuestro estado para poder combatir cualquier acto de corrupción que conlleve a las malas prácticas empresariales

8.3. Interacciones indebidas con funcionarios públicos

- Tenemos la responsabilidad de no incurrir en interacciones indebidas con funcionarios Públicos, estando totalmente prohibido el ofrecer, prometer, aceptar o solicitar algún tipo de compensación económica o algo de valor, directamente o a través de un intermediario, como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios, cualquier otro beneficio o ventaja indebida con el fin de influir en sus decisiones.

8.4. Lavado de activos

- Nos comprometemos a prevenir, detectar y reportar cualquier actividad relacionada con el **lavado de activos y financiamiento del terrorismo**, cumpliendo estrictamente con las leyes y regulaciones aplicables. Todos los colaboradores y representantes de la empresa deben actuar con diligencia, realizando procesos de verificación y control que aseguren que nuestras operaciones no sean utilizadas para ocultar o legitimar recursos de origen ilícito.

9. Incumplimiento al Código de ética y Buena conducta

Nuestro Código de Ética y Conducta, goza del máximo rango normativo dentro de **ADERBEST**. Por lo tanto, es aplicable a todos los colaboradores de **ADERBEST**, los terceros con los que nos relacionamos haciendo negocios, donde se incluyen a empleados, socios, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras, está dentro del desarrollo de actividades conjuntas respetar nuestro compromiso de hacer lo correcto.

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden estar poniendo en peligro a **ADERBEST** por lo que pueden ser objeto de medidas disciplinarias y de sanciones legales.

Cada incumplimiento será analizado individualmente y, en el supuesto que sea preciso, será sancionado de acuerdo con nuestros procedimientos internos, y la normativa legalmente aplicable.

También pueden ser objeto de medidas disciplinarias:

- Las personas que no adopten la diligencia debida para detectar una infracción.
- Las personas que no colaboren con las investigaciones, y en concreto aquellas que destruyan u oculten información relevante para una investigación, o proporcionen declaraciones falsas, incompletas o engañosas.
- Aquellos responsables jerárquicos que intenten tomar represalias contra alguien que ha comunicado “de buena fe” una posible infracción o que está colaborando con una investigación en su área.

9.1. Canal de Denuncias y protección al Denunciante

ADERBEST pone a disposición de colaboradores, proveedores y terceros el correo canal.ethico@aderbest.com para reportar de manera confidencial y sin represalias cualquier posible incumplimiento del presente Código.

ADERBEST garantiza absoluta reserva de identidad, prohíbe cualquier forma de represalia y se compromete a investigar todas las denuncias de buena fe.

9.2. Sanciones

- En caso se determine algún tipo de violación al presente Código por parte de un colaborador de ADERBEST, éste será sancionado dependiendo de la gravedad del caso. Las sanciones podrán ser las siguientes:

TIPO DE FALTA	LEVE	MODERADA	GRAVE
SANCION	Amonestación verbal o escrita	Suspensión temporal de empleo y sueldo	Desvinculación de la empresa
DESCRIPCION DE LA SANCION	Los incumplimientos calificados como leves darán lugar a una amonestación (verbal o escrita en caso de reincidencia), incluyendo la advertencia de poder	Los incumplimientos calificados como moderados darán lugar a la suspensión temporal del empleo y sueldo del colaborador que cometió la falta. El número de días lo determinará por la	Los incumplimientos calificados como graves darán lugar a la desvinculación de la empresa al colaborador que cometió la falta. Para terceros, ADERBEST podrá suspender relaciones contractuales,

	<p>ser calificada como grave si la conducta indeseada persiste. En caso se decida por la amonestación escrita, ésta pasará a formar parte del expediente personal del colaborador.</p>	<p>persona designada como parte del Comité de Ética, según lo permitido por ley.</p>	<p>impedir el acceso a instalaciones u optar por la terminación del contrato, según la gravedad de la falta.</p>
--	--	--	--

El Código de Ética y Buena Conducta de **ADERBEST** establece lineamientos sobre cómo debemos trabajar; sin embargo, no todas las situaciones han podido ser expresamente recogidas en el mismo. Sin perjuicio de ello, queda expresamente establecido que cualquier situación que no haya sido expresamente incluida en el Código también será sancionada en caso trasgreda los lineamientos establecidos en el Código.

10. Referencias Normativas

El presente Código de Ética y Buena Conducta se encuentra alineado a la normativa nacional e internacional aplicable, incluyendo, pero no limitada a:

- Ley N°30424 – Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley 29783 y su Reglamento
- Normativa laboral vigente en el Perú
- ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno (referencial)
- ISO 26000 – Responsabilidad Social (referencial)
- Convenios OIT aplicables al trabajo digno

11. Glosario.

N.A.

12. Anexos.

N.A.